

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TRÉVAGO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023**

INGRESOS	GASTOS
<b>A) Operaciones corrientes:</b>	<b>A) Operaciones corrientes:</b>
Impuestos directos .....100.000	Gastos de personal.....50.000
Impuestos indirectos.....41.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....98.500
Tasas y otros ingresos.....5.000	Gastos financieros.....700
Transferencias corrientes .....14.000	Transferencias corrientes .....800
Ingresos patrimoniales.....90.000	<b>B) Operaciones de capital:</b>
<b>B) Operaciones de capital:</b>	Inversiones reales .....150.000
Transferencias de capital .....50.000	<b>TOTAL GASTOS .....300.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS .....300.000</b>	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretaria-Interventora, en agrupación con los municipios de Matalebreras y Valdela-gua del Cerro, 1.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Trévago, 1 de diciembre de 2022. – El Alcalde, Vicente Francisco Cenzano Abellán 2365

BOPSO-143-14122022